

Convocatoria

BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL PARA LOS 14 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS REGION PACIFICO

Dirección de Artes: Área de Artes Visuales

Apertura: 16 de marzo de 2011

Cierre: 20 de mayo de 2011

Publicación de resultados: 17 de junio de 2011

Becas: Dos (2)

Cuantía: \$34.000.000, (Treinta y cuatro millones de pesos)

cada una

Línea de acción: Creación y circulación

Contacto del proceso: avisuales@mincultura.gov.co

Presentación

A partir de esta convocatoria se seleccionarán los equipos de investigación curatorial, encargados de realizar los proyectos expositivos que constituyen los 14 Salones Regionales de Zona Pacifico. Esta es la cuarta versión realizada bajo la modalidad de investigación curatorial y aspira a contar con la participación de colectivos o grupos de investigación dispuestos a desarrollar procesos en la región que tengan repercusiones en la comprensión, producción discursiva y dinamización de la actividad artística y cultural.

Las investigaciones curatoriales, en el marco de los Salones Regionales de Artistas, apuntan a establecer una exploración profunda y a proponer una movilización de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman la región. Además de conocer a los artistas e identificar las obras que han sido producidas en la región, es importante que los proyectos presentados puedan

desarrollar lecturas que resulten innovadoras y transformadoras, tanto para los artistas de la región como para los mismos equipos de investigación.

Estos equipos, en el marco de los Salones Regionales, diagnostican, potencian, gestionan, acompañan y proyectan la producción artística y cultural de la región.

Dado el carácter transdisciplinario del arte contemporáneo las propuestas pueden ser formuladas por grupos conformados por curadores, docentes, investigadores, gestores, críticos o artistas. Sin embargo, es indispensable que al menos uno de los miembros del grupo haya realizado un proyecto de curaduría o de investigación en el ámbito de la inscripción pública de proyectos artísticos, con resultados significativos. Estos equipos también podrán constituirse con la participación de investigadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces y gestiones fuera del país.

Así mismo, si bien los proyectos tradicionalmente se formulan dentro de la demarcación regional que se anota más adelante, es factible también proponer proyectos que respondan a otra concepción del territorio y de las regiones. Tal es el caso de regiones o sub-regiones configuradas desde características socio-políticas y culturales particulares. En tal caso los proyectos deberán pensarse desde esas particularidades, de donde se desprende que podrán presentar otra propuesta de articulación de lugares.

Con el propósito de coordinar la realización de los 14 Salones Regionales de Artistas, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en concertación con los representantes de las entidades regionales que conforman el Sistema Nacional de Cultura: Museos, Universidades con programas de formación en artes plásticas y visuales, Consejeros Regionales de Artes Visuales, y junto con las entidades privadas que promueven las artes visuales en cada región, conformarán el Comité Regional de Artes Visuales, Zona Pacifico.

DESCRIPCIÓN:

La actividad curatorial responde a diversas concepciones, pero se asocia habitualmente a la identificación de obras y a la construcción de relaciones entre ellas dentro de un determinado espacio para dar origen a un proyecto expositivo. Adicionalmente las prácticas curatoriales también pueden comprenderse como plataformas de circulación pública que puedan desbordar la figura de la "exposición".

Actualmente es factible plantear otros modos de inscripción pública de los proyectos artísticos y otras formas de articulación entre los curadores y los artistas. La identificación de obras puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que por su misma condición requieran nuevos tipos de puesta en escena pública. Tal es el caso de prácticas cuya realización no se traduce necesariamente en la producción de un objeto. Esta concepción

ampliada de la curaduría intenta ajustarse a la complejidad y diversidad del arte contemporáneo.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria apunta a designar los equipos que desarrollarán la investigación curatorial para los 14 Salones Regionales de Artistas Zona Pacifico, conformada por los departamentos de Cauca, Choco y Valle del Cauca.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

 Grupos de investigación curatorial, conformados por dos o más personas naturales y/o jurídicas sin ánimo de lucro, constituidos como grupo para participar en la convocatoria. Al menos uno de los integrantes del grupo deberá acreditar experiencia específica en curaduría o coordinación de exposiciones. Estos grupos deberán enviar una carta firmada por la totalidad de los integrantes, en donde designen un director de la investigación curatorial y señalen con precisión el rol de los demás miembros del grupo dentro del proyecto. (ver formato en el anexo 3).

Los proponentes deberán demostrar que al menos uno de sus miembros vive en la región donde se aspira realizar el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística de la misma, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

La presente convocatoria no excluye la elección de personas que fueron seleccionados en alguna de las convocatorias previas de investigación curatorial de los Salones Regionales, a menos que hayan ganado dicha beca dos veces consecutivas.

QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas vinculadas al Ministerio de Cultura (funcionarios o contratistas),
- Personas integrantes de los Comités Regionales de Artes Visuales, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con los servidores públicos de las instituciones organizadoras.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con los jurados de la convocatoria.

- Las personas naturales, jurídicas o grupos constituidos que hayan incurrido en incumplimiento formalmente declarado de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura.
- Tratándose de grupos constituidos para la convocatoria, así como en el caso de personas jurídicas, este impedimento en cualquiera de sus miembros inhabilitará a todo el grupo.

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Los grupos participantes, deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de participación debidamente firmado (ver anexo 2)
- Una copia de la hoja de vida actualizada de sus integrantes.
- Fotocopia de las cédulas de las personas integrantes del grupo.
- Documento de la constitución del grupo. (ver anexo 3)
- Demostrar la participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los miembros o por el conjunto de los participantes, haciendo énfasis en las actividades realizadas en la región en donde se propone el proyecto.
- Copia del RUT de cada uno de los integrantes del grupo
- Una copia de la propuesta que especifique:
 - o Concepto de región según la cual aspira realizar el proyecto justificando y fundamentando esa decisión.
 - o Fundamentación conceptual que orienta la investigación.
 - Tipo de metodología propuesta para la realización del proyecto y etapas de la investigación.
 - o Cronograma global de actividades.
 - Mecanismos y estrategias planteados para la vinculación de los artistas de la región al proyecto, y para la definición de las obras o proyectos que van a configurar sus resultados.
 - Estrategias previstas para el acompañamiento de artistas y proyectos.
 - Producto esperado como resultado del proyecto de investigación curatorial.
 - Proyección de costos de la propuesta curatorial, en términos de producción y montaje.
 - Estrategias que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte del público
 - o Criterios para una posible itinerancia tanto regional como nacional, que respete la naturaleza del proyecto y que facilite su circulación
 - o Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.

La propuesta debe ser escrita, en un máximo de 15 páginas, en medio mecánico (computador o máquina de escribir), de fácil lectura, a doble espacio, papel

tamaño carta y con las páginas debidamente enumeradas. También deberá entregarse en un archivo PDF en un CD o DVD.

Deberá hacerse llegar en un sobre cerrado debidamente marcado de la siguiente manera:

14 SALON REGIONAL DE ARTISTAS ZONA PACIFICO Dirección de Artes MINISTERIO DE CULTURA Calle 8 N° 8-09 Bogotá, Colombia

El remitente del sobre debe decir lo siguiente:

Nombre del grupo Nombre del representante del grupo Datos de contacto (Teléfono, celular, email y dirección física) Ciudad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- o Cumplimiento de los requisitos formales.
- o Trayectoria de los participantes.
- o Conocimiento del estado de las artes visuales en la región propuesta
- o Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- o Aporte al campo artístico de cada región en términos de posibles dinámicas, relaciones y acciones que pueda suscitar el proyecto
- o Factibilidad de la propuesta en términos económicos, de producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios

El iurado

El jurado estará conformado por (3) personas sugeridas por el Comité Regional y designados por la Ministra de Cultura.

Los jurados serán profesionales de cualquier disciplina del campo artístico, o de las ciencias sociales o humanas, con por lo menos 5 años de experiencia en el ámbito artístico en universidades, museos u otras instituciones relacionadas con las artes visuales, y con una vida profesional activa en los últimos 5 años.

Tutoría de los proyectos:

Eventualmente los jurados podrán desempeñarse como tutores de las investigaciones, en otros casos y de acuerdo con los comités regionales, estos podrán ser miembros de anteriores equipos de investigación curatorial.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La elección de propuestas será por unanimidad o por mayoría calificada. El jurado no podrá declarar desierta la asignación de las becas y levantará un acta firmada por sus miembros donde dejará constancia de los criterios para la selección de los proyectos, la evaluación de las distintas propuestas, así como observaciones y recomendaciones a los proyectos ganadores. Si un proyecto ganador incurre en alguna anomalía o incumplimiento, la beca se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el puntaje.

En caso que los proyectos seleccionados no estén lo suficientemente maduros, o no se sustente adecuadamente su pertinencia, el jurado podrá sugerir intensificar la tutoría tendiente a fortalecer el proyecto y en tal caso un porcentaje del 15% de la beca será destinado a costear dicha asesoría.

Las decisiones, en todos los casos, deberán sustentarse con argumentos claros, necesarios y suficientes.

Las deliberaciones serán secretas y la selección final será inapelable. El contenido del acta será público y disponible para cualquier persona.

Los fallos de los jurados serán inapelables, y serán acogidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución, contra la cual no procede recurso por vía gubernativa.

Revisión de los documentos:

Una vez conocida la decisión de los jurados, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades de cada uno de los seleccionados. De encontrarse inhabilidad en algún ganador, la beca será asignada al proyecto que ocupó el segundo lugar. En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, se retirará al grupo del que forma parte el participante y todos los integrantes quedarán inhabilitados para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura.

El contrato o desembolso de los recursos de la beca está sujeto a:

- ❖ La expedición de la resolución de designación de los ganadores
- ❖ La entrega completa por parte del grupo ganador de los documentos que solicite la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura o el Centro Colombo Americano de Medellín.

Una vez la Ministra de Cultura haya expedido la resolución con los proyectos ganadores, la Dirección de Artes se pondrá en contacto con los proponentes seleccionados con el fin de suscribir los contratos respectivos. Los proyectos no ganadores podrán ser retirados en la Dirección de Artes por el participante, o por quien éste delegue, mediante autorización escrita, a más tardar a los dos meses siguientes a la publicación de los resultados. En caso contrario serán destruidos.

Publicación de los resultados:

Los resultados serán publicados en la página WEB del Ministerio de Cultura, una vez se expida la resolución de designación de ganadores.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS

DERECHOS

- o Recibir oportunamente los aportes económicos implicados en la beca de investigación curatorial.
- o Recibir el apoyo técnico y administrativo del Ministerio de Cultura y de las diversas entidades organizadores de los 14 Salones Regionales.
- o Recibir soporte en todo lo correspondiente a gestión de espacios, gestión institucional por parte de las entidades organizadoras.
- Recibir los pasajes, estadía y manutención correspondientes a los encuentros de equipos de investigación curatorial que se realicen convocados por el Ministerio de Cultura.
- o Los equipos curatoriales tendrán plena potestad para seleccionar obras o proyectos. Así mismo para moldear y ajustar la selección de propuestas para las itinerancias. En uno y otro caso lo harán concertadamente con los comités regionales.
- o Participar de las acciones de divulgación y socialización del proyecto que el Ministerio de Cultura y los Comités Regionales puedan ejecutar en el ámbito de sus funciones.
- o Recibir el apoyo correspondiente para la difusión y divulgación de los proyectos

Deberes

Proponer una articulación entre artistas, proyectos u obras y marcos discursivos, sustentados en una investigación que explore la producción artística de la región y le de sentido dentro de una propuesta curatorial.

- o Acompañar a los artistas y creadores en el desarrollo del proyecto.
- o Costear los viajes y comunicaciones que requiera la realización del proyecto al interior de la región.
- o Recomendar, asesorar, dialogar y acompañar al Comité Regional de Artes Visuales y al coordinador de la región en actividades concernientes a la dinamización y socialización del proyecto, así como en su producción y circulación y en la formación de públicos.
- o Participar en una itinerancia del proyecto curatorial en la región, aportando criterios para su realización y participando en su puesta en público
- Llevar a cabo por lo menos tres (3) reuniones de seguimiento con el Comité
 Regional de Artes Visuales y con los tutores designados para tal fin.
- o Recoger las sugerencias y correcciones que formule el comité evaluador.
- Participar en los Encuentros de Curadores que se convoquen para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Elaborar y entregar tres (3) informes de avance a la entidad organizadora.

- o Entregar un guión curatorial, al término de la investigación, que incluya fichas y datos completos de obras, proyectos y artistas participantes (ubicación y fichas técnicas de obras y proyectos, resumen de hojas de vida de los artistas participantes y sus datos de contacto -dirección, teléfono, correo electrónico-).
- o Diligenciar las licencias de uso de derechos de autor de los artistas o grupos seleccionados, en donde autoricen al Ministerio de Cultura, a título gratuito, para realizar la comunicación pública y difusión y reproducción con fines de divulgación cultural de las obras. (Ver anexo 4)
- o Cotejar los embalajes y desembalajes de las obras en el momento de su transporte e itinerancia.
- o Presentar un plan de producción, al término de la investigación, el cual debe incluir necesidades de producción con sus respectivos costos proyectados.
- o Desarrollar la producción discursiva pertinente al proyecto, consistente en textos curatoriales, textos pedagógicos, material de catálogo y plafones informativos de las exhibiciones.
- Realizar las conferencias de presentación de la investigación en las distintas sedes de los Salones.
- o Presentar cronogramas de visitas a los departamentos y municipios de cada región e informar previamente a sus Secretarios de Cultura, con el fin de lograr una mayor difusión y participación entre los artistas de las regiones.
- o En relación con la participación del proyecto curatorial dentro de la edición 43 del Salón Nacional de Artistas, atender a los requerimientos y recomendaciones que presenten los directores y organizadores de este evento.

MONTO DE LOS BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL

Se otorgarán **hasta dos** Becas de investigación curatorial con un monto de \$34 millones de pesos cada una. El monto de la beca cubre costos de investigación, desplazamientos, textos, conferencias, viajes y comunicación con los artistas.

Estas becas se otorgarán a través del convenio No 230-10 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Centro Colombo Americano de Medellín

ESTÍMULOS A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES

El Programa 14 Salones Regionales de Artistas contempla el otorgamiento de un apoyo a la producción para cada artista o proyecto seleccionado dentro de las investigaciones curatoriales. Este estímulo será entregado a lo largo del proceso de investigación una vez las propuestas curatoriales se hayan definido y se concerten recursos con los Comités Regionales

AGENDA

- *Lanzamiento de la convocatoria 11 de marzo de 2011
- *Divulgación de convocatoria marzo mayo 2011
- *Entrega de propuestas 20 mayo de 2011
- *Publicación de propuestas curatoriales seleccionadas junio 16 de 2011
- *Desarrollo de la investigación junio a noviembre de 2011

- *Encuentros curatoriales (fechas por determinar)
- *Inicio de exhibiciones Marzo de 2012

Para mayores informes consultar la página <u>www.mincultura.gov.co</u>. O <u>www.salonesdeartistas.com.co</u>. Correo Electrónico <u>avisuales@mincultura.gov.co</u>

IMPORTANTE: Ver Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4

Anexo 1

Departamentos que comprenden el 14 Salón Regional Pacífico

o Cauca, Chocó y Valle del Cauca

Anexo 2

FOMULARIOS DE PARTICIPACIÓN BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL 14 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS

- Nombre del Proyecto
- Región que participa
- Nombre del grupo

Integrantes del grupo

| Nombre | Documento de Identidad | Dirección | Teléfono | Correo electrónico |
|--------|------------------------|-----------|----------|-----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Material Anexo

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad alguna para participar en la convocatoria. Autorizo que el material entregado pueda ser destruido y/o reciclado de no ser reclamado en los dos meses siguientes a la publicación de los resultados. Autorizo la publicación en red del material suministrado. Autorizo la comunicación pública y la reproducción con fines de divulgación cultural del proyecto. Con la presentación de este proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la

^{*}Itinerancias Mayo a noviembre de 2012

| | 3. La responsabilidad de los integrantes del Grupo es solidaria e ilimitada para | | | | | | |
|--|--|-----------------|----------------------------|--|--|--|--|
| efectos de la beca al cual presenta | amos prop | ouesta. | | | | | |
| 4 El representante del Grupo es | | | identificado | | | | |
| El representante del Grupo es con cédula de ciudadanía No | | de | auien | | | | |
| expresamente está facultado para | firmar y p | resentar el pro | oyecto y, en caso de salir | | | | |
| favorecidos con la beca, para recibir el beca económico a que haya lugar y tomar | | | | | | | |
| todas las determinaciones que fue | | sarias respecto | a la beca en cuestión , | | | | |
| con amplias y suficientes facultade | es. | | | | | | |
| | | | | | | | |
| En constancia se firman en | a los | días del mes | de 2010 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Anovo 4 | | | | | | | |
| Anexo 4 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 14 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| LICENCIA DE USO DE OBRA ARTÍSTICA | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura para que exhiba públicamente | | | | | | | |
| dentro de todos los componentes que comprenden los 14 Salones Regionales de Artistas | | | | | | | |
| y el 43 Salón Nacional, las obras de mi autoría que se relacionan a continuación. | | | | | | | |
| y ci 40 Calon Nacional, las obras de mi ad | itoria que | 30 Toldolollari | a continuación. | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TITULO: | | | | | | | |

Así mismo, autorizo al Ministerio de Cultura, o a quien haga sus veces a reproducir fotográfica o videográficamente las obras de mi autoría anteriormente descritas, con fines promocionales, de divulgación, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva en relación con todos los componentes que comprenden los 14 Salones Regionales de Artistas y el 43 Salón Nacional.

TECNICA:_____

DIMENSIONES:_____

AÑO______

| Cordialmente, | |
|----------------|---|
| FIRMA: | _ |
| NOMBRE: | |
| Ciudad v Fecha | |